



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 60
 Sesión
 Ordinaria
 12/12/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 12 doce de Diciembre de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 60 (Sesenta) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en la sala de cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:
LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
ING. SILVINO ARANA VENEGAS
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA.
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que los regidores **Carlos Álvarez Álvarez, Teresa del Rosario Aceves Pérez y Ernesto Jiménez Tapia**, me informo que tuvieron un contratiempo y que solicitaban se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia de los regidores **Carlos Álvarez Álvarez, Teresa del Rosario Aceves Pérez y Ernesto Jiménez Tapia**, lo cual es aprobado por Unanimidad Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 58 DE AYUNTAMIENTO.
3. DICTAMENES QUE APRUEBAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS DISTRITOS URBANO ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT-3 "LA LAJA".
4. SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR ACUERDO DE COORDINACION CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO.
5. SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA "ESTA ES TU CASA".
6. SOLICITUD PARA APROBAR LA APORTACION POR \$220,106.00 AL DIF ZAPOTLANEJO COMO SUBSIDIO PARA EL PAGO DE AGUINALDOS.

7. SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASO DE LA CUENTA AGUA POTABLE A LA CUENTA GASTO CORRIENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 1'100,000.00 PESOS.
8. APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009.
9. ASUNTOS VARIOS

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 58 cincuenta y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria de fechas 27 veintisiete de Noviembre del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 58 cincuenta y ocho, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 58 cincuenta y ocho**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **27 veintisiete de Noviembre del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. - - - - -

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Quien trae este punto”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “les hicimos llegar a todos ustedes nuestro dictamen para aprobar los Planes de Desarrollo Urbano de los Distritos 1 uno y 3 tres, el cual señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: Los suscritos Julián de la Torre Álvarez y Gustavo García González, regidores propietarios del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a : **E X P O N E R** : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 “ZAPOTLANEJO” Y ZPT -3 “LA LAJA” de Zapotlanejo, Jalisco, para lo cual señalamos las siguientes: **C O N S I D E R A C I O N E S** : Primero: Con fundamento en el artículo 115 fracciones II, III, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 1, 6, 9, 15, 17, 18, 27, 31 32 33 34 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; y en particular por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en su artículo 12 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento. Segundo: Que conforme el principio establecido en el artículo 73 fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Tercero: Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 “ZAPOTLANEJO” Y ZPT -3 “LA LAJA” de Zapotlanejo, Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes. Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo, donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población. Quinto: Que para proceder a formular el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal. Sexto: Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano, se verificó la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas mediante oficio 1906/07 de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y Oficio 1198/07 de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Séptimo: Que de la misma manera, observando las disposiciones de los artículos 35, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en el artículo 74 y 80 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública del proyecto Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas en consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo que se revisaron y se consideraron procedentes por los asesores técnicos y las autoridades correspondientes. Octavo: Que en particular, el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo es congruente con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlanejo, Jalisco, con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Vivienda, el Plan Regional de la Zona Centro, el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Jalisco y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio. Noveno: Que las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en el artículo 74 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, analizaron el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo y dictaminaron precedente su autorización por este Ayuntamiento. Décimo: Que en virtud de que los límites del Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA" de Zapotlanejo, fueron aprobados por los integrantes del Ayuntamiento en sesión del 10 de diciembre de 2007, dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlanejo, son a la vez aprobados y descritos dentro de éste documento. Para dar cumplimiento al mandato del artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, y V de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, y en los artículos 12, 13, 74 al 83 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Por lo antes expuesto proponemos a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O : UNICO.- Se aprueban los Plan de Desarrollo Urbano de centro de población de los Distritos Urbanos ZPT-1 "ZAPOTLANEJO" Y ZPT -3 "LA LAJA", de Zapotlanejo, Jalisco". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y

señala: “Bien, ¿algún comentario?; entonces esta a su consideración para su aprobación el punto de acuerdo único que se propone”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los Distritos Urbanos ZPT-1 “ZAPOTLANEJO” Y ZPT -3 “LA LAJA”, de Zapotlanejo, Jalisco. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Haber licenciado Rubio, explíquenos este punto”. Interviene el Secretario General José Rubio y señala: “Con mucho gusto señor Presidente, señores regidores, el propósito es que se autorice al Presidente Municipal, a su servidor y al Sindico Municipal, la firma del acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado, donde el Ayuntamiento se comprometería a realizar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la Gestión Pública Municipal, Integrar una red de control gubernamental, promover el seguimiento, control y vigilancia de los programas y acciones, fortalecer los mecanismos de atención y participación ciudadana y promover acciones para prevenir y sancionar las conductas de los servidores públicos que transgredan las disposiciones jurídicas, la contraloría se comprometería a proporcionar al municipio el apoyo técnico que requiera en programas de control y evaluación de la gestión pública, auxiliarnos en la capacitación de recursos humanos, dar capacitación en cursos que organice el municipio, vigilar la aplicación y destino de los recursos canalizados a los programas del Convenio de Desarrollo Social, así como coordinar y determinar los programas de auditoria respectivos, fortalecer el sistema de información y divulgación sobre los programas de inversión, fortalecer la participación de la unidad de control y evaluación del Coplade y brindar asesoría y apoyo al municipio para optimizar los trabajos y programas de fiscalización, control y evaluación de los recursos propios y los de la federación o el Estado”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “¿algún comentario?; entonces esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes, AUTORIZAR al Presidente Municipal, al Secretario General y Al Sindico Municipal la firma del acuerdo de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado para realizar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la Gestión Pública Municipal, Integrar una red de control gubernamental, promover el seguimiento, control y vigilancia de los programas y acciones, fortalecer los mecanismos de atención y participación ciudadana y promover acciones para prevenir y sancionar las conductas de los servidores públicos que transgredan las disposiciones jurídicas. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “se nos hizo llegar la propuesta de Convenio de parte del Iprovepe para apoyar a estas 114 ciento catorce viviendas de tipo económico denominado “esquemas de financiamiento y subsidio federal” para el programa “Esta es tu Casa” las casas como ustedes saben están ubicadas en el predio La Cuchara allá para San Martín son como 35,000 treinta y cinco mil metros cuadros aproximadamente, ¿a que nos comprometemos?, el ayuntamiento mediante este convenio aportara la urbanización del predio para las 114 ciento catorce casas, llámese agua, drenaje, electrificación todo lo que conllevan los servicios básicos de infraestructura, por su parte el Iprovepe le toca poner el dinero, aportara la cantidad de \$79,241.71 (setenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 71/100 M.N.), dando un total de \$9´033,554.94 (nueve millones treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 m.n.), mediante un financiamiento a tasa 0% cero por ciento de interés a 5 cinco años recuperable al 100% cien por ciento, el terreno antes mencionado lugar del desarrollo habitacional, sera proporcionado por los integrantes de la cooperativa, que son trabajadores del municipio, ellos mismos, los de Iprovepe, se comprometen a bajar un recurso federal que es de la CONAVI correspondiendo a cada beneficiario la cantidad de \$52,758.29 (cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.) dando un total de \$6´014,445.06 (seis millones catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.), la gente de la cooperativa señoras y señores regidores van a entregar su anticipo que corresponde al



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

10% diez por ciento, ahí lo marca el convenio es la cantidad de \$1`596,000.00 (un millón quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), tal como lo estipulan las reglas de operación, esto ya esta avanzando el Secretario General de Gobierno del Estado el licenciado Fernando Guzmán vino a poner la primera piedra la semana pasada y pues la gente muy contenta por que ya van a tener un patrimonio propio, esto es un esfuerzo entre los 3 tres niveles de gobierno y la sociedad civil, ¿tienen algún comentario? Entonces esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y Al Sindico Municipal la firma del Convenio de Ejecución del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la vivienda “Esta es tu casa”, para el ejercicio fiscal 2008 dos mil ocho, en la modalidad de vivienda económica, con la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (Iprovipe), y la Sociedad Cooperativa Socios Unidos por la Vivienda en Zapotlanejo, S.A. de R.L.- - -
- - - SEGUNDO.- Se aprueba que el Ayuntamiento realice las obras de infraestructura en el predio denominado “La Cuchara”, para la construcción de 114 ciento catorce viviendas, aportando un subsidio al programa mediante la urbanización del predio, que comprende: a.- Introducción de banquetas, b.- Machuelos, c.- Pavimentos, d.- Mejoramiento de Suelo, e.- Las obras complementarias y los servicios de agua y drenaje, electrificación, alumbrado público y áreas verdes. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal y señala: “se recibió un oficio de parte del DIF y del Director de Hacienda Municipal donde se solicita la aprobación de un subsidio por la cantidad de \$220,106.00 (doscientos veinte mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldos, recordemos que este apoyo se viene dando año con año a esta institución, ¿existe algún comentario? Si no hay ninguno lo sometemos a su consideración para aprobación.”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes, la aportación por \$220,106.00 (Doscientos Veinte Mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), al DIF ZAPOTLANEJO como subsidio para el pago de los aguinaldos. -----

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:” este punto es para hacer el traspaso de la cuenta de Agua Potable a la cuanta de gasto corriente por la cantidad de \$1`100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), es solamente eso, son los últimos ajustes que estamos haciendo a fin de año, tuvimos un cierre fuerte de obras y esto es para cuadrar bien las cuentas, ¿algún comentario?, esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes, el traspaso de la cuenta de Agua Potable a la Cuenta de Gasto Corriente por la cantidad de \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil pesos 00/100 M.N.) - - - - -

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Estamos presentando a todos ustedes el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve, es un presupuesto muy conservador, no queremos hacer cuentas alegres, para no desfasarnos, el dictamen lo elaboraron, Julián y Yebel". Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: "El dictamen señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: Los suscritos Julián de la Torre Álvarez y Yebel Omar Tovar Franco, Integrantes de la Comisión de Presupuesto, del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ante ustedes con el debido respeto comparezco a : **E X P O N E R** : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen respecto del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve; para lo cual nos permitimos hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Con fecha de 10 diez de Diciembre de 2008 dos mil ocho, fue turnada a la comisión que integramos, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009 DOS MIL NUEVE** el cual fue elaborado por el Presidente Municipal y por las diversas áreas que integran la presente administración municipal, en dicho proyecto se establece, que los ingresos estimados para el ejercicio 2009 dos mil nueve para el municipio son los siguientes:

Concepto	Monto
IMPUESTOS	\$11,119,000.00
DERECHOS:	\$17,060,704.00
PRODUCTOS:	\$4,906,118.00
APROVECHAMIENTOS	\$28,299,067.00
PARTICIPACIONES:	\$56,653,113.00
APORTACIONES FEDERALES:	\$39,038,743.00
TOTAL	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Estimación que se toma de base para la elaboración del presupuesto de egresos. II.- Con base a la estimación de ingresos y al plan de desarrollo municipal se llevo a cabo la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve, el cual se sujeta estrictamente a los principios de: **RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA PRESUPUESTAL, MOTIVACION, CERTEZA, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD** que exige la ley. Para su elaboración se considero la actividad económica preponderante del municipio, la extensión del territorio, las actividades prioritarias de los habitantes, la amplitud de los servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y los endeudamientos municipales, dando como resultado que se este proyectando ejercer el gasto de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Monto Presupuestado a ejercer	Porcentaje
Servicios Personales	\$53,388,921.00	33.98%
Materiales y Suministros	\$14,162,543.00	9.01%
Servicios Generales	\$23,978,497.00	15.26%
Subsidios y Subvenciones	\$5,537,421.00	3.52%
Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,816,000.00	1.15%
Obras Públicas	\$45,132,389.00	28.73%
Erogaciones Diversas	\$1,435,053.00	0.91%
Deuda Pública	\$11,625,921.00	7.40%
Total	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	

II.- En la distribución del gasto se debe destacar que el incremento de sueldos en general fue del orden de un 8% general, tomando como base la inflación estimada anual para el ejercicio de un 6%, según cifras del Banco de México; en la partida de subsidios se estima



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

el gasto erogado por la compra de pizarrones para dotar a las secundarias publicas del municipio de esta tecnología, además del dinero que se tiene comprometido para apoyar a la Universidad de Guadalajara, para la ampliación de sus instalaciones. Además se esta considerando un incremento en el rubro de combustibles de aproximadamente un 10% en virtud de los constantes incrementos en sus costos. En los demás rubros se realizo un incremento de acuerdo a la inflación del 6% en su monto, en consideración al monto del presupuesto anterior. Por lo antes expuesto proponemos a Ustedes los siguientes puntos de: **A C U E R D O** : PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 dos mil nueve, por un importe de \$157,076,745.00. Se instruye al C. Presidente Municipal y Secretario General, para su envío al H. Congreso del Estado. SEGUNDO.- De la recaudación de ingresos del Municipio de Zapotlanejo, se encargara la Dirección de Hacienda Municipal, la que se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2009 dos mil nueve. TERCERO.- Los ingresos que percibirá el Municipio, según su naturaleza y origen, serán presupuestariamente los siguientes:

IMPUESTOS	\$11,119,000.00
DERECHOS:	\$17,060,704.00
PRODUCTOS:	\$4,906,118.00
APROVECHAMIENTOS	\$28,299,067.00
PARTICIPACIONES:	\$56,653,113.00
APORTACIONES FEDERALES:	\$39,038,743.00
TOTAL	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- Los ingresos que capte el Municipio, serán destinados íntegramente a financiar el presupuesto de egresos municipal. QUINTO.- La Dirección de Hacienda Municipal, deberá implementar nuevos programas que abatan el rezago en el pago de las contribuciones, incorporar nuevos causantes y en general, los que permitan incrementar la captación de ingresos al Ayuntamiento, dentro de lo establecido en cada concepto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo para el ejercicio Fiscal 2009. SÉXTO.- El Presupuesto de Egresos es de orden público e interés social y su cumplimiento es obligatorio para toda la Administración Pública Municipal, el ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y calendario de recaudación, previsto en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009. SEPTIMO.- Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos 2009, clasificadas por unidad programática presupuestal, se distribuyen de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Monto Presupuestado a ejercer	Porcentaje
Servicios Personales	\$53,388,921.00	33.98%
Materiales y Suministros	\$14,162,543.00	9.01%
Servicios Generales	\$23,978,497.00	15.26%
Subsidios y Subvenciones	\$5,537,421.00	3.52%
Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,816,000.00	1.15%
Obras Públicas	\$45,132,389.00	28.73%
Erogaciones Diversas	\$1,435,053.00	0.91%
Deuda Pública	\$11,625,921.00	7.40%
Total	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	

OCTAVO.- El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este dictamen, se sujetará a las disposiciones normativas

aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría Municipal, la Dirección de Hacienda Municipal. NOVENO.- La Contraloría Municipal realizará una estricta fiscalización del gasto público municipal.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes: -----
--- PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 dos mil nueve, por un importe de \$157,076,745.00. Se instruye al C. Presidente Municipal y Secretario General, para su envío al H. Congreso del Estado. -----
--- SEGUNDO.- De la recaudación de ingresos del Municipio de Zapotlanejo, se encargara la Dirección de Hacienda Municipal, la que se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2009 dos mil nueve. -----
--- TERCERO.- Los ingresos que percibirá el Municipio, según su naturaleza y origen, serán presupuestariamente los siguientes:

IMPUESTOS	\$11,119,000.00
DERECHOS:	\$17,060,704.00
PRODUCTOS:	\$4,906,118.00
APROVECHAMIENTOS	\$28,299,067.00
PARTICIPACIONES:	\$56,653,113.00
APORTACIONES FEDERALES:	\$39,038,743.00
TOTAL	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

--- CUARTO.- Los ingresos que capte el Municipio, serán destinados íntegramente a financiar el presupuesto de egresos municipal. -----
--- QUINTO.- La Dirección de Hacienda Municipal, deberá implementar nuevos programas que abatan el rezago en el pago de las contribuciones, incorporar nuevos causantes y en general, los que permitan incrementar la captación de ingresos al Ayuntamiento, dentro de lo establecido en cada concepto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo para el ejercicio Fiscal 2009 dos mil nueve. --
--- SÉXTO.- El Presupuesto de Egresos es de orden público e interés social y su cumplimiento es obligatorio para toda la Administración Pública Municipal, el ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y calendario de recaudación, previsto en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 dos mil nueve. -----
--- SEPTIMO.- Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos 2009, clasificadas por unidad programática presupuestal, se distribuyen de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Monto Presupuestado a ejercer	Porcentaje
Servicios Personales	\$53,388,921.00	33.98%
Materiales y Suministros	\$14,162,543.00	9.01%
Servicios Generales	\$23,978,497.00	15.26%
Subsidios y Subvenciones	\$5,537,421.00	3.52%
Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,816,000.00	1.15%
Obras Públicas	\$45,132,389.00	28.73%
Erogaciones Diversas	\$1,435,053.00	0.91%
Deuda Pública	\$11,625,921.00	7.40%
Total	\$157,076,745.00 (Ciento cincuenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	

--- OCTAVO.- El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este dictamen, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias,



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

emitan la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría Municipal, la Dirección de Hacienda Municipal. -----
 - - - NOVENO.- La Contraloría Municipal realizará una estricta fiscalización del gasto público municipal. -----

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Es el punto de asuntos varios, tenemos los siguientes:”

A.- SOLICITUD PARA APROBAR EL GASTO PARA APOYAR A 15 QUINCE NIÑOS PARA INSCRIPCIÓN AL TORNEO DE TAE KWON DO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “en representación del municipio estos chicos asistirán al torneo en los Tecos son 15 quince niños, su maestro es el Señor Rafael Ramírez Martínez, es a quien se extenderá al cheque para efectos de comprobación, la cantidad que se les otorgara es de \$440.00 (Cuatrocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.), por niño, lo que da una cantidad de \$6,600.00 (Seis Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)”. Interviene el Regidor Gustavo García González y señala: “tengo entendido que este torneo ya fue, ahora en noviembre ¿verdad?”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “es correcto gus, ya fue el día 16 dieciséis de noviembre y el gasto se realizó el 11 once de Noviembre, este es mero trámite para su aprobación. ¿existe algún comentario? Si no hay ninguno lo sometemos a su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes: el aprobar el gasto por la cantidad de \$6,600.00 (Seis Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para inscripción a torneo de Tae Kwon Do, de los alumnos del taller de la casa de la cultura, realizado el día 16 dieciséis de Noviembre de 2008 dos mil ocho, en la Universidad Autónoma de Guadalajara.- -----

B.- SOLICITUD PARA DAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUCLEO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA PRESA DE CALDERON.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:” este predio materia del comodato nos lo dono el señor Abraham González, es un proyecto con la Secretaria de Desarrollo Rural, de hecho el recurso ya esta aprobado, es un proyecto que viene a crear una infraestructura en la Presa de Calderón para los pescadores que se han reunido en un cooperativa, este señor tiene mucho terreno pegado en toda la rivera de la presa y esta donando como 6,000 seis mil metros cuadrados para este proyecto el cual consta de un muelle, área de estacionamiento, áreas turísticas, pesqueras etcétera”. Interviene el Regidor Silvino Arana:”oye Héctor ¿este terreno esta en Zapotlanejo? Por que con Abraham lo fuerte de sus terrenos están en Acatic”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Alvarez y señala: “si es cierto pero este terreno donde se va a desarrollar todo este proyecto esta aquí en Zapotlanejo, Abraham anduvo buscando apoyo también en el ayuntamiento de Acatic, pero por la forma de trabajar y la agilidad de los tramites decidió venirse para acá, de hecho para este proyecto no era indispensable que el terreno lo hubiera donado al Ayuntamiento de aquí, pero quiso hacernos partícipes de este proyecto para que el ayuntamiento mediante un consejo de administración tenga ingerencia y garantizar el éxito del proyecto”. Continúa el Regidor Silvino Arana y señala: “esta bien solo que tenia duda de donde exactamente estaba ubicado el terreno”. Interviene el Presidente Municipal

Héctor Álvarez y señala:” ¿existe algún comentario? Si no hay ninguno lo sometemos a su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 10 diez regidores presentes: -----
- - - UNICO.- otorgar en comodato gratuito por un termino de 10 diez años, el predio de 6,000 (Seis Mil metros), denominado “LAS LABORES” O “SANTA ROSA”, propiedad municipal, a la sociedad cooperativa las puertas de calderón para la operación y construcción del Núcleo de Servicios e Infraestructura Básica. -----**

Se Integra en estos momentos a la sesión el Regidor Roberto de Anda Lomeli.

C.- SOLICITUD PARA APROBAR EL GASTO POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES CON RECURSOS DE FORTALECIMIENTO (FAFM).- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:” Al igual que en la sesión anterior, deseo presentar a todos ustedes la solicitud presentada por el Director de Hacienda Municipal para que se apruebe el gasto realizado por el Ayuntamiento este día, por concepto de pago de servicio de energía eléctrica del mes de diciembre del alumbrado público de la cabecera municipal y delegaciones con recursos de Fortalecimiento (FAFM) por la cantidad de \$377,386.00 (trescientos setenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), al igual es parte de los movimientos que por fin de año tenemos que realizar, ya que si no ejercemos este recursos tenemos que regresarlo. ¿Algún comentario?, bien, esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 11 once regidores presentes el gasto realizado por el Ayuntamiento este día, por concepto de pago de servicio de energía eléctrica del mes de diciembre del alumbrado público de la cabecera municipal y delegaciones con recursos de Fortalecimiento (FAFM) por la cantidad de \$377,386.00 (trescientos setenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)- -----

D.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL TRASPASO DE LA CUENTA 0154292588 DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE AGUAS RESIDUALES A LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “esto es igual que el punto anterior un traspaso de la cuenta de aguas residuales a la cuenta de gasto corriente igual el destino del dinero es para los ajustes y cuadrar los últimos números del año, si no existe ningún comentario esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 11 once regidores presentes el traspaso de la cuenta 0154292588 del 20% (veinte por ciento) de aguas residuales a la cuenta de gasto corriente para gastos varios de este Ayuntamiento . -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESION**” dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 20:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 doce de diciembre de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Roberto Robles Camarena

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

C. Julián de la Torre Alvarez

Dr. Roberto de Anda Lomeli